SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ ZAFIRO, VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° ---1652--/

VALPARAISO, 12 JUN 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 04094 de fecha 30 de Mayo de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 172-3854 de fecha 25 de Mayo de 2018, por el cual el Encargado de Supervisión y Fiscalización de Proyectos SERVIU Valparaíso adjunta solicitud de prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Zafiro de Valparaíso, cuyas obras presentan un avance igual al 98% y requieren mayor plazo para dar término a las faenas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ ZAFIRO, VALPARAISO

Nro	Rut	Nombre
1	13.999.226-1	ALLENDES CAROCCA ANGELINA DE LOURDES
2	14.510.583-8	ARAYA HIDALGO MARCELA ESMERALDA
3	13.879.764-3	ARAYA SANTANDER JORGE RODRIGO
4	12.453.635-9	AVENDAÑO MARCHANT GLORIA VICTORIA
5	10.427.149-9	BARRIENTOS MARTÍNEZ LUZ DEL CARMEN
6	14.464.118-3	BRAVO VALDÉS CRISTINA DEL CARMEN
7	06.576.002-9	BUSTAMANTE RETAMAL GONZALO FRANCISCO
8	07.859.520-5	CABRERA GONZÁLEZ LUIS REINALDO

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

9	13.653.800-4	CANO QUEZADA ÁLVARO ANTONIO
10	12.851.205-5	CARVAJAL AHUMADA ROXANA MARÍA
11	13.023.373-2	CHAMORRO BUSTAMANTE MARISOL ISABEL
12	06.074.420-3	COLLAO ARÁNGUIZ ADRIANA DEL CARMEN
13	08.398.113-K	CÓRDOVA ALCAPIA REGINA DEL CARMEN
14	10.358.251-2	DONOSO REVECO DANIELA DEL CARMEN
15	13.634.603-2	FERNÁNDEZ ASTORGA CAROLINA ALEJANDRA
16	09.042.703-2	FIGUEROA TORO SANDRA BÁRBARA
17	05.348.389-5	GÁLVEZ DÍAZ FLORENCIA MERCEDES
18	13.650.699-4	GONZÁLEZ COLLAO NURY ALBA
19	13.654.903-0	GONZÁLEZ DONOSO ROXANA VERÓNICA
20	16.485.692-5	GONZÁLEZ NAVARRO PRISCILA ELENA
21	12.844.945-0	GONZÁLEZ ROJAS LORENA SOLEDAD
22	10.427.802-7	GONZÁLEZ ZAMORA CECILIA DEL CARMEN
23	10.862.917-7	IBARRA SALDES ISNARDA ELENA
24	10.485.900-3	INOSTROZA DECAP PATRICIA DEL CARMEN
25	15.075.820-3	MALDONADO LÓPEZ SANDRA MARIELLA
26	15.082.899-6	MARCHANT CONCHA KATHERINE LORENA
27	09.459.763-3	NÚÑEZ BRUNA SANDRA ERNESTINA DEL CARMEN
28	17.092.093-7	PONTIO LOBOS CAROLINA ALEJANDRA
29	06.219.297-6	PULGAR CASTILLO MARÍA ISABEL
30	17.559.998-3	RAMÍREZ SILVA ROMYNA ANDREA
31	05.678.778-K	ROJAS ROJAS GEORGINA DEL CARMEN
32	16.105.950-1	SANDOVAL SALAZAR RODOLFO ANDRÉS
33	06.990.269-3	SOTELO GUERRERO CLARA SARA
34	15.324.189-9	SOTO BELLO NADIA ANAHI
35	13.230.320-7	SOTO SOTO PERLA ORIET
36	16.161.877-2	TOLEDO MEZA ANGELA ISABEL
37	15.078.891-9	TORRES AGUILAR ANGÉLICA MARÍA
38	10.998.388-8	TORRES PAVEZ KAREN MARITZA
39	05.609.623-K	UNDURRAGA ROSSI BERNARDA LYNN
40	14.290.532-9	VARGAS DONOSO JEANNETTE ANDREA
41	06.030.485-8	VELASCO GONZÁLEZ PATRICIA DEL CARMEN

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

KCR/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )